

8 nuevas hectáreas de viñedo en Bizkaiko y Getariako Txakolina

Las comunidades autónomas deberán notificar antes del 1 de agosto las nuevas plantaciones de viñedo autorizadas a los viticultores solicitantes; en concreto, una extensión de 4.989 hectáreas en todo el país para 2017.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente comunicaba el pasado viernes a las autonomías las superficies que se concederán por solicitud para autorizaciones de nuevas plantaciones, tras haber ordenado, a nivel estatal, las solicitudes admisibles puntuadas.

De acuerdo con los datos del Departamento, de las 20.040 hectáreas solicitadas que han sido admisibles se han concedido 4.989 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2017, ha detallado el Mapama.

De ellas, 1.418 hectáreas corresponden a solicitudes de jóvenes nuevos viticultores, mientras que las 3.571 hectáreas restantes lo son a viticultores que les siguen en puntuación, conforme a lo establecido en la normativa nacional. Según se establece en la normativa comunitaria y nacional, la concesión se realiza comenzando por los solicitantes de mayor puntuación (jóvenes nuevos viticultores), teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en zonas geográficas delimitadas de determinadas Denominaciones de Origen Protegidas.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que sustituye al antiguo

sistema de derechos y que permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción. El nuevo sistema permite obtener una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para nuevas plantaciones.

El Ministerio, tras escuchar a las organizaciones agrarias, fijó para 2017 (segundo año de aplicación del nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones) una superficie máxima nacional de 4.989 hectáreas. También estimó las recomendaciones de determinados Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas y de la Interprofesional del Vino de Rioja para aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones en las zonas geográficas delimitadas por esas DOPs.

En concreto, 3,96 hectáreas de la DOP Bizkaiko Txakolina; 4 hectáreas de la DOP Getariako txakolina; 500 hectáreas de la DOP Ribera del Duero; 68 hectáreas de la DOP Rueda y 645 hectáreas de la DOP Rioja.

